



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 849 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 OCT 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXIII de Consejo Universitario, de fecha 26 de octubre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...). f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB)". Asimismo, señala en el "Artículo 85. Docentes. Los docentes de la UNTRM son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la Universidad. La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria n° 30220 y el presente Estatuto"

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 359-2023-UNTRM/CU, de fecha 02 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento General del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 482-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales. Artículo Segundo.- Nombrar a partir del 21 de junio de 2023, a los ganadores del Concurso Público de Méritos para ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle: (...). FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA: N° 27; APELLIDOS Y NOMBRES: Carrasco Choque, Freddy; N° de Plaza: 36; CATEGORÍA DOCENTE: Principal DE; CONDICIÓN: Ganador;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 698-2023-UNTRM/CU, de fecha 06 de setiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE, mediante Carta N° 001-2023-FCCH, de fecha 05 de julio de 2023, a la plaza de docente en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del día jueves 06 de julio de 2023;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 849 -2023-UNTRM/CU

Que con Solicitud S/N, de fecha 23 de octubre de 2023, el Dr. Freddy Carrasco Choque, solicita al señor Rector, dejar sin efecto la renuncia al nombramiento de la plaza N° 36; en la categoría de Docente Principal DE, Condición Ganador, en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 482-2023-UNTRM/CU. Por lo que indica que, dicha plaza, aún no ha sido convocada a otro proceso encontrándose disponible, por lo cual pide su reincorporación a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Informe N° 0026-2023-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 24 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, sobre dejar sin efecto la renuncia de nombramiento del docente Dr. Freddy Carrasco Choque, concluyendo que: a) El hecho de la voluntad del recurrente de retractarse a su acto de renuncia formulado, entendiéndose por tanto que el recurrente ha adoptado por un criterio de conciencia optando por mantenerse en su puesto de trabajo, por lo que, en armonía con el principio de humanidad y a pesar de no existir obligación legal, sí es posible aceptar su desistimiento a la renuncia, considerando además que la plaza de docente en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, se encuentra en condición de vacante. Asimismo, recomienda: a) De los argumentos establecidos en el presente informe, respetuosamente se recomienda solicitar opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, para mayor alcance legal. b) Posterior a ello, elevarlo a Consejo Universitario para su consideración;

Que en ese sentido, con Informe N° 0207/2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 25 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite la opinión legal respecto a la Solicitud S/N, de fecha 23 de octubre de 2023, del Dr. Freddy Carrasco Choque, e informa al señor Rector, por lo que respecto al caso, concluye: Que, de solicitar el trabajador su desistimiento de renuncia, es FACULTAD del empleador aceptar o denegar la misma. Asimismo, recomienda: ACEPTAR la solicitud planteada por el Dr. Freddy Carrasco Choque, en el extremo que petitiona dejar sin efecto la renuncia de nombramiento a la plaza N° 36 categoría docente principal de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), en concordancia con lo desarrollado por la Casación laboral, N° 8971-2014 TACNA, y en razón que la misma, aún se encuentra en condición de vacante, según lo informado por el área técnica;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de octubre de 2023, acordó aceptar el pedido de desistimiento de la renuncia formulada por el Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE, con Solicitud S/N, de fecha 23 de octubre de 2023, a la plaza de docente en la categoría de principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando los fundamentos antes expuestos; asimismo, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 698-2023-UNTRM/CU, de fecha 06 de setiembre de 2023, mediante la cual se acepta la renuncia formulada por el Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE, a la plaza de docente en la categoría de principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a los fundamentos antes expuestos; también disponer la continuidad del Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE, como docente principal a dedicación exclusiva en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 30 de octubre de 2023, de acuerdo a los fundamentos antes expuestos;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 849 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** el pedido de desistimiento de la renuncia formulada por el **Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE**, con Solicitud S/N, de fecha 23 de octubre de 2023, a la plaza de docente en la categoría de principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N° 698-2023-UNTRM/CU, de fecha 06 de setiembre de 2023, mediante la cual se acepta la renuncia formulada por el **Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE**, a la plaza de docente en la categoría de principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la continuidad del **Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE**, como docente principal a dedicación exclusiva en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 30 de octubre de 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes a su competencia en relación al profesional citado en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HYDM/Abg.